



Castilla-La Mancha



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ADECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA LOCALIDAD CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA- LA MANCHA COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2014-2020 DE CASTILLA LA MANCHA, JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y AYUNTAMIENTO DE COBEJA.

En Cobeja siendo las diez horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cobeja, Don Javier Nieto Álvarez, en calidad de Presidente de esta Comisión, acompañado del siguiente vocal:

Dña Julia Amaro Millán

Secretaria:

Dña Sonia Justo Justo

De conformidad con lo estipulado en la Base Quinta de las que regulan el proceso selectivo de referencia, los Sres. Miembros de la Comisión de Selección constituida a tal efecto proceden a calificar los méritos debidamente acreditados por los aspirantes, tras determinar por unanimidad de los presentes que, al amparo de lo establecido en la Base Décima no resultará valorable el mérito relativo a la situación personal cuando no se haya justificado los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, ni será valorable tampoco el mérito relativo a cargas cuando no se acredite fehacientemente la condición de estudiante. También la Comisión acuerda tener en cuenta los certificados de convivencia y empadronamiento tomando como referencia la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla- La Mancha.

Vista la Base Sexta que señala: *En el caso de que como resultado de esta baremación, a dos o más aspirantes les corresponda la misma puntuación, se atenderá en primer lugar a la persona con discapacidad, en segundo lugar a la condición de mujer y por último a la de más edad.*

Calificados por el Tribunal los méritos debidamente acreditados por los/as aspirantes conforme establecen las bases reguladoras de la presente selección y conforme a los criterios acordados, se obtiene el siguiente resultado

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.-JIMENEZ MURILLO, ESTER	03796742V	art.7.8
2.-NUÑEZ CARMONA, ANABEL	03868821Z	14,80
3.-REDONDO REDONDO, MARIA SAGRARIO	03809096C	9,80
4.-OCAÑA BATRES, MARIA DEL VALLE	70337567W	9,30
5.-BREBENETI, DINA	Y4348244Q	9,00
6.-BIDANE, MINA	X5212917J	7,00
7.-MIGUEL DIAZ, JORGE	03852686W	6,90
8.-PANTOJA SERRANO, MARIA DEL CARMEN	03861086F	6,80
9.-BONAL LOPEZ, LEONARDO	51342049T	6,70
10.-MOTA FERNANDEZ DE LA CUEVA, GEMA	70349502T	6,10
11.-TERRON GONZALEZ, ELISA ISABEL	52538595V	5,80
12.-PALACIOS FURONES, MARIA DEL CARMEN	05373016D	5,50
13.-RKIOUAK, SAIDA	X5606258P	5,00

Ayuntamiento de Cobeja



Castilla-La Mancha



14.-GARCIA DE LEON RICO, AURORA	03850141X	4,80
15.-GINES JIMENEZ, ERIKA MARIA	03937638S	3,00

Vistas las calificaciones definitivas y teniendo presente las instrucciones de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, esta Comisión de Selección, de conformidad con la Base Sexta de las que regulan el proceso de selección por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer a los/as siguientes aspirantes para su contratación para el Proyecto de Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y adecentamiento de patrimonio histórico de la localidad, con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-, cofinanciado mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla- La Mancha

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.-JIMENEZ MURILLO, ESTER	03796742V	art.7.8
2.-NUÑEZ CARMONA, ANABEL	03868821Z	14,80
3.-REDONDO REDONDO, MARIA SAGRARIO	03809096C	9,80
4.-OCAÑA BATRES, MARIA DEL VALLE	70337567W	9,30
5.-BREBENETI, DINA	Y4348244Q	9,00

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Octava, se establece una Bolsa de Trabajo para el Proyecto de Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y adecentamiento de patrimonio histórico de la localidad, proponiendo a los/as siguientes aspirantes como suplentes, según orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
6.-BIDANE, MINA	X5212917J	7,00
7.-MIGUEL DIAZ, JORGE	03852686W	6,90
8.-PANTOJA SERRANO, MARIA DEL CARMEN	03861086F	6,80
9.-BONAL LOPEZ, LEONARDO	51342049T	6,70
10.-MOTA FERNANDEZ DE LA CUEVA, GEMA	70349502T	6,10
11.-TERRON GONZALEZ, ELISA ISABEL	52538595V	5,80

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Castilla-La Mancha



12.-PALACIOS FURONES, MARIA DEL CARMEN	05373016D	5,50
13.-RKIOUAK, SAIDA	X5606258P	5,00
14.-GARCIA DE LEON RICO, AURORA	03850141X	4,80
15.-GINES JIMENEZ, ERIKA MARIA	03937638S	3,00

TERCERO.- Para la presentación de alegaciones se establece un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados/as puedan formular alegaciones o reclamaciones a la misma.

CUARTO.- De conformidad con la Base Tercera apartado 11.- *"No cabe contratar a más de una persona por unidad familiar en la presente bolsa de empleo, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente. En el caso de que se seleccione más de un proyecto, se dará opción a el/la interesado/a a elegir en que proyecto o servicio desea permanecer. Si el interesado/a no opta por ninguno, se le excluirá de oficio de la presente bolsa."* Por consiguiente, **se establece un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de que los/as interesados/as que participen en distintos proyectos, opten por uno. Transcurrido dicho plazo, se actuará de oficio por la Administración.**

QUINTO.- De conformidad con Base Tercera apartado 9.- *"En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden de 28 de diciembre de 2016 (DOCM nº 252, de 30/12), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha."* **Por consiguiente, a la hora de la contratación, tendrán prioridad las personas que no han participado en el anterior Plan de Empleo.**

SEXTO.- De conformidad con la Base Séptima se remitirá al finalizar el plazo anteriormente señalado, la correspondiente acta de selección al SEPE, para que pueda comprobar el cumplimiento por parte de las personas seleccionadas de los requisitos señalados en las bases reguladoras de la convocatoria y en la orden de referencia, con carácter previo a la contratación.

Y para que conste, a efectos de incluir este documento en su correspondiente Expediente, expido la presente, yo la Secretaria, firmándola con el Presidente del Tribunal, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942

